

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

4936 Delegaciones del Pleno en la Alcaldía.

En sesión de Pleno de fecha 13 de julio de 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos:

“Primero.- Delegar en el Alcalde el ejercicio de las siguientes competencias:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

Segundo.- Procédase a la publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal, así como en el BORM, del presente acuerdo”.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Blanca, 2 de agosto de 2023.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.